

NORMAS DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO COLECTIVO A ENTIDADES Y CLUBES DE LECTURA

- 1) Para poder hacer uso de este servicio es necesario inscribir al club de lectura o institución como usuario-entidad de las bibliotecas municipales previa solicitud cumplimentando el formulario correspondiente, facilitando los siguientes datos:
 - Nombre de la entidad (institución, asociación, club de lectura...)
 - Dirección
 - Teléfono
 - Fax
 - Correo electrónico
 - NIF
 - Persona responsable o de contacto (nombre, cargo y DNI)
 - Personas designadas o encargadas de hacer las peticiones y de retirar y devolver los préstamos (nombre y DNI)

- 2) La solicitud de los libros se hará con una semana de antelación, indicando títulos y número de ejemplares, a través de los siguientes medios:
 - Teléfono: 91 877 08 84
 - Correo electrónico: bibliotecas@ayto-alcaladehenares.es
 - Personalmente en la B.P.M. Cardenal Cisneros, sita en la Plaza de San Julián, 1, 28801 de Alcalá de Henares.

- 3) El número máximo de ejemplares en préstamo será de 50 libros durante un periodo máximo de 90 días. No se admitirán reservas ni renovaciones.

- 4) La recogida y devolución se realizará en la B.P.M. Cardenal Cisneros y correrá a cargo de la entidad prestataria.

- 5) La entidad prestataria se hará responsable de la devolución de todos los ejemplares, así como del correcto uso de los libros (evitando subrayados, anotaciones, etc.), reponiendo, en la misma edición si es posible, aquellos ejemplares perdidos o gravemente dañados.